

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valladolid á D. Primitivo Seriñá, que desempeña igual cargo en la de Jaen.

Dado en Palacio á ocho de Abril de mil ochocientos setenta y uno.—**AMADEO.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Serrano.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR.

SUBSECRETARIA.—PERSONAL.

Al tomar posesion del Gobierno de esta provincia, que me ha dispensado la honra de confiarme S. M. el Rey (q. D. g.), cumplo con el grato deber de comunicarlo á V. por este medio

SR. ALCALDE DE

para que llegue á conocimiento de todos mis administrados con el fin de que, como V., conozcan ellos tambien mis aspiraciones y propósitos.

La consolidacion del régimen representativo, el respeto á las leyes, y el cuidado de que se cumplan, será mi constante anhelo, y para realizarlo no omitiré desvelo ni sacrificio alguno, porque tengo el convencimiento de que la justicia y el orden fortalecen la libertad.

Todos, Sr. Alcalde, pueden y deben ejercitar sus derechos sin coartar los ajenos, y sin desmanes, escándalos y atentados que desprestigian á los pueblos libres convirtiéndolos en libertinos disolutos é insensatos, y deber ineludible tienen en este caso las autoridades y sus agentes de hacer que la ley impere y que no queden impunes sus transgresores.

Cumpla V., y haga que sus administrados cumplan con sus deberes, y obrando asi merecerán bien de la Patria cuyo porvenir pende de la paz pública, sin la que, se destruye la riqueza del

país matando el crédito de la Nacion.

Tenga V. por regla invariable de conducta la mas exacta observancia de las órdenes de sus superiores gerárquicos, una gran rectitud de intencion, y una inflexibilidad constante para auxiliar á la justicia conservando el orden, persiguiendo á los delincuentes, amparando la propiedad, y vigilando sin descanso por la seguridad individual.

Recomiendo á V. tambien que con decidida voluntad conserve, mejorándolos en cuanto sea posible, todos los ramos de la Administracion pública, impulsando perseverantemente el desarrollo real y positivo de los verdaderos intereses materiales y morales de este país.

Conozco el patriotismo y la hidalguía de sentimientos que caracterizan á los habitantes de esta provincia y creo poder contar con todos ellos sin distincion de clases ni partidos para que cooperen eficaz y sinceramente á la accion de V., y mas confiadamente aun cuento con su leal concurso, el de todas las

corporaciones provinciales y municipales y el de todos los funcionarios públicos, para hacer fácil y fecunda para el bien mi administracion.

Libertad, moralidad, orden y justicia, son, y serán siempre el lema de mi administracion, y todos y cada uno pueden si quieren acudir á mi en demanda de cuanto sea digno, patriótico, y justo, seguros de que me encontrarán dispuesto siempre á tomar en consideracion sus reclamaciones, si son pertinentes, encontrando tambien cuando lo deseen, y me lo permita el servicio público, libre entrada en mi despacho los que necesiten de la proteccion ó amparo de mi autoridad.

Haga V. conocer mis intenciones al municipio que preside, y asimile sus actos á los míos, atendiendo con esquisito celo y buen deseo al cumplimiento de las importantes funciones de su cargo, seguro de que haciéndolo asi cumplirá con su deber y me serán gratos sus actos.

Valladolid 20 de Abril de 1871.—Primitivo Seriñá.

